



*San Agustín 24, 31001 IRUÑA, Tf: 638139426.*

*emnafarroa@ekologistakmartxan.org*

## **APORTACIONES DE EKOLOGISTAK MARTXAN AL PROCESO DE DEBATE DEL PIGRN2025**

Desde Ekologistak Martxan queremos dar nuestra opinión sobre algunas de las cuestiones que se han venido hablando en las jornadas de debate del nuevo PIGRN 2.015-2.025 para que se sumen al resto de aportaciones realizadas en dichos debates y para que sean colgadas en la web para que puedan ser leídas por el resto de participantes.

### **♣ Declaración de intenciones**

Teniendo en cuenta la importancia del cambio climático en el futuro, en caso de que no hagamos lo suficiente como sociedad, éste es uno de los temas que tienen que aparecer en los motivos de la introducción.

Otro de los temas debería ser el de la importancia de la materia orgánica, que supone en torno al 50 % de los residuos, porque su tratamiento contribuye a la minoración del cambio climático, por la necesidad de materia orgánica del agro navarro, por los beneficios que produce para la retención de humedad, porque su aporte reduce la necesidad de otro tipo de abonos etc

### **♣ Residuo 0.**

En nuestra opinión creemos que la política de residuos debe encaminarse a políticas de residuo 0, con todo lo que con ello conlleva. Para ello los objetivos de reutilización y reciclaje propuestos deben ser ligeramente superiores a los que se han marcado en el PEMAR, ya que la conciencia ambiental de Navarra es superior a la media del estado.

Planteamos que haya revisiones anuales de los datos obtenidos para poder establecer las ayudas necesarias y cambios de estrategias tendentes a alcanzar los objetivos previstos.

Para poder realizar estas revisiones previamente sería interesante fijar objetivos parciales cada dos años para que sirvan de guía orientativa para dicha evaluación.

### **♣ Impuestos por vertido**

Para que las políticas de residuo 0 tengan éxito hay que combinar aumento de costes con incentivos, bien en la propia ley, bien en una orden foral posterior y



*San Agustín 24, 31001 IRUÑA, Tf: 638139426.*

*emnafarroa@ekologistakmartxan.org*

que abarque todo el periodo de duración del plan para que todas las mancomunidades y la ciudadanía en general sepan a que atenerse. Genera seguridad jurídica y económica.

Más allá del afán recaudatorio, una actuación de éste tipo, tiene que mandar un mensaje claro a los entes locales (sean ayuntamientos o mancomunidades) de que la voluntad del plan es inequívoca en cuanto a las metas a alcanzar.

Para ello proponemos las siguientes cantidades aumentándolas conforme pasan los años:

4 €/tm vertida (2.016) / 6 (2017) / 10 (2018) / 14 (2019) / 18 (2020) / 23 (2021) / 30 (2022) / 35 (2023) / 45 (2024) / 50 (2025)

Consideramos que ese impuesto debería revertirse a las mancomunidades en un 85 % y el 15 % restante para la construcción de infraestructuras necesarias encaminadas al compostaje de la materia orgánica y en comunicación para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las condiciones para la reversión a las mancomunidades debería basarse en cuatro criterios: calidad del compost (diferente cantidad en función de si es A o B), cantidad de impropios (menos de 5, 10 o 15 %), cantidad de compost producido y porcentaje sobre la cantidad de producción estimada (más del 15, 30, 40, 50, 60, 80 y 90 %)

Proponemos que el criterio principal y único sea el de la producción de compost, ya que la materia orgánica es la fracción mas importante de los residuos y en general la que menos resultados de media ha venido obteniendo.

También habría que contemplar el compostaje doméstico e individual como recuperación de materia orgánica estableciendo los parámetros de su recuperación.

El digestato procedente de la recogida de residuos urbanos, creemos que no debe recibir ninguna ayuda si no se composta posteriormente y en ese caso nos atenderíamos a la calidad del compost obtenido. La biometanización con este planteamiento dispone, de facto, de una ventaja económica consistente en el no pago de vertido.

En el caso de vertido de materia orgánica estabilizada en los vertederos pagarían las cantidades arriba descritas con una minoración de 2 € sobre la cantidad prevista los 4 primeros años y de 4 € el resto de años, igualmente sobre las cantidades previstas.

En el otro lado y aunque es una facultades de las mancomunidades, recoger la



*San Agustín 24, 31001 IRUÑA, Tf: 638139426.*

*emnafarroa@ekologistakmartxan.org*

posibilidad de bonificación para quienes colaboren en la reducción de residuos, pensando en el compostaje doméstico, en el comunitario y en otros posibles ejemplos a estudiar.

#### ♣ **Fomento del uso del compost**

Convenio con la universidad o departamentos del propio gobierno de Navarra para estudiar los resultados de la aplicación de compost procedente de residuos alimenticios y sus beneficios ambientales.

#### ♣ **pago por generación**

Aunque en estos momentos se alude al tema pero muy pocas poblaciones del estado lo han puesto en marcha (fuera existen más ejemplos), parece lógico que la tendencia (por eso pensamos que se pueda recoger en la redacción del Plan) sea la de pago por lo que se produce, gravando la bolsa de rechazo.

Si las mancomunidades ya pagan por lo que vierten, la manera de trasladarlo a su ciudadanía, premiando a los que lo hacen bien, es pagar por la bolsa de rechazo y penalizar en las otras separaciones la cantidad de improperios.

Las mancomunidades serían las que buscasen el traslado a la ciudadanía de ese sobre coste y quizás para ello apuntar a título de ejemplo varias posibilidades: pago según la recuperación de materia orgánica por barrios o zonas o al contrario según el contenedor de rechazo, cuota fija y venta de bolsas de colores etc

A mayor colaboración de la ciudadanía y de los comercios e industrias que producen residuos asimilables a urbanos, mayor ganancia ambiental, social y económica para los participantes y la sociedad.

#### ♣ **Sistema de depósito, devolución y retorno**

Proponemos que en la redacción se recoja la posibilidad de establecerse e instamos a que el gobierno de Navarra de acuerdo con una mancomunidad y representantes del tejido asociativo realicen una prueba piloto antes de 2.018 y o compartan los resultados de otras autonomías.

#### ♣ **Datos de producción de residuos**

Creemos importante que el nuevo plan recoja la necesidad de tener datos lo más completos posibles sobre los residuos producidos y sus distintos porcentajes de destino, como herramienta precisa para poder abordar la estrategia para caminar hacia el residuo 0.



*San Agustín 24, 31001 IRUÑA, Tf: 638139426.*

*emnafarroa@ekologistakmartxan.org*

### ⤴ **Tasas municipales de los establecimientos**

Repensar junto con los ayuntamientos para que las tasas recojan entre otros temas la colaboración o no de los establecimientos en las recogidas de residuos y que se bonifique a quienes se destacan de la media de su sector por sus apuestas ambientales (ej: utilización de bandejas de cartón o de porcelana para servir tapas etc)

### ⤴ **Información y transparencia**

Este es un capitulo al que habría que dedicar muchos esfuerzos pero queremos señalar un aspecto concreto.

Proponemos que en las facturas de residuos y en general también agua, en la contraportada sea de obligado cumplimiento la introducción de mensajes favor del ahorro y otros de índole semejante.

Uno de los recibos enviados debería contener en la contraportada o en separata anexa, los datos de recogida de residuos por cada fracción, su porcentaje respecto al total, sus distintos destinos (vertido, reutilización, retorno, reciclaje, vertido...). Y que esos datos se comparen con la media de Navarra para que los ciudadan\*s puedan saber dónde se encuentran respecto a la media.

### ⤴ **Reducción de iva a productos procedentes de la preparación para la reutilización**

Con el objeto de fomentar la reutilización

### ⤴ **Eventos públicos sostenibles**

Los eventos públicos pueden ser de dos tipos; los organizados en la vía pública y los organizados en espacios cerrados.

Pensando en los eventos que se realizan en el espacio público planteamos realizar bien un condicionado por cada mancomunidad o municipio (podría venir como una obligación de los entes antes citados en la propia ley y con un tiempo máximo para redactarse: uno o dos años), o bien uno genérico redactado por el gobierno de Navarra.

Nos estamos refiriendo tanto a actividades festivas como a otros eventos.

En dicha norma se debería recoger la prohibición o penalización del uso de elementos de “usar y tirar” como vasos, platos de plástico de un sólo uso etc, recoger buenas prácticas en cuanto al uso de vajilla reutilizable y exigir entre



*San Agustín 24, 31001 IRUÑA, Tf: 638139426.*

*emnafarroa@ekologistakmartxan.org*

otras la separación de las distintas fracciones, incluido la materia orgánica entre otras.

En algunos casos como fiestas de barrio y otras sería imprescindible para poder recibir subvención pública y los que no la cumplieren tendrían que depositar previamente una fianza que se les devolvería en función del rechazo generado y de cómo quedara el espacio utilizado y sus alrededores.

En los espacios cerrados, cuando se trate de actividades organizadas por entidades públicas y a modo ejemplarizante deberán contemplar la sostenibilidad del evento en sí. Para otras actividades no públicas aconsejarlas y estudiar la posibilidad de gravarlo en función de los residuos generados.

### ✦ **Residuos de Construcción y Demolición**

Para aumentar su uso planteamos la necesidad de que las obras públicas planteen un mínimo de uso, que en los pliegos de condiciones se valore el % a utilizar (comprobándose después), la firma de un convenio con alguna universidad u otro ente para analizar y certificar estos productos

### ✦ **Reutilización de botellas de vidrio y otros envases**

Plantear como buena práctica o establecer en la propia ley un mínimo de recuperación para reutilización. Podría hacerse primeramente con las botellas de vino, ya que existen canales de comercialización en navarra o cerca de ello.

Colaborar con las distintas denominaciones de origen y conserveras que trabajan en Navarra para regular y/o fomentar el uso de envases reutilizables y otorgarles un plus de sostenibilidad ambiental.

### ✦ **Coincineración - incineración**

Está claro nuestro rechazo a la incineración de residuos, así como a la coincineración o preparación de Combustibles Derivados de los Residuos (ambientalmente más peligrosa que la incineración). Un mayor porcentaje de tasa de vertido no es un problema mientras se buscan soluciones técnicas o se avanza en mayores tasas de reciclaje. Precisamente fue el elemento principal de oposición al Plan de Residuos anterior y la causa de su anulación. Razones ambientales, sociales, de sanidad ambiental e incluso su escas eficiencia energética avalan el rechazo.

La coincineración es rechazable tanto dentro como fuera de Navarra. La sanidad ambiental no depende de límites geográficos. Estamos en un ecosistema cerrado.



*San Agustín 24, 31001 IRUÑA, Tf: 638139426.*

*emnafarroa@ekologistakmartxan.org*

### ✧ **Responsabilidad compartida**

Todas las partes implicadas en la generación y gestión de los residuos (administración, productores y consumidores) deben asumir su parte de responsabilidad en la cadena de prevención y gestión de los residuos, y trabajar en colaboración para la consecución de la solución. El Borrador del PIGRN debe priorizar dicho principio y no basar la gestión en grandes y complejas infraestructuras alejadas del ciudadano.

### ✧ **Gestión pública**

El PIGRN debe apostar claramente por la gestión pública de los residuos y de las infraestructuras de tratamiento como mejor garantía de un correcto funcionamiento, su sostenibilidad y alcanzar los objetivos fijados de prevención y reciclaje.

### ✧ **Proximidad de las infraestructuras**

De acuerdo a la actual Directiva 2008/98, en el Plan de Gestión propuesto es necesario incorporar los principios de autosuficiencia y proximidad, siendo más razonable apostar por instalaciones más pequeñas y de ámbito local distribuidas por el territorio, siempre que sea posible. Este principio queda vulnerado en la ubicación de las infraestructuras propuestas.

### ✧ **Vertederos**

Las instalaciones de depósito ( vertederos ) propuestas en el PIGRN deben cumplir los principios establecidos en el Plan de Gestión, especialmente los de autosuficiencia de mancomunidades y proximidad, y no plantear un único vertedero para toda Navarra.

Mayo – Maitza 2016